

Renta Plateada

NUDA PROPIEDAD ARGENTINA

Guía de Beneficios

Todo lo que necesitás saber sobre la nuda propiedad antes de tomar una decisión.

"Tu hogar de siempre, tu jubilación plena."

El concepto en palabras simples

La nuda propiedad es una forma de vender tu casa reservandote el usufructo vitalicio: vendes la propiedad pero seguís viviendo en ella o alquilandola por el resto de tu vida.

El comprador (inversor) adquiere la nuda propiedad: es el dueño registral, pero no puede usar ni habitar el inmueble mientras vos vivas.

Cuando el usufructo se extingue, el inversor consolida el dominio pleno de forma automática.

Marco legal:

Usufructo del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, arts. 2129 a 2153.
Derecho real inscripto en escritura pública ante escribano.

¿Qué ganás vos?

- 1 Recibís un capital importante hoy**

Sin tener que mudarte, recibís una suma significativa que podés usar libremente: mejorar tu calidad de vida, salud, viajes, ayudar a tu familia.
- 2 Seguí en tu hogar de siempre, de por vida**

Nada cambia en tu día a día. Tu vida sigue exactamente igual, en tu casa, con tu barrio, tus vecinos, tu rutina.
- 3 Mejorás tu jubilación sin depender de nadie**

Usás el dinero para vivir mejor, con tranquilidad económica real. No más preocupaciones mes a mes.
- 4 Protección legal garantizada**

El usufructo vitalicio es un derecho real inscripto en escritura pública ante escribano. Nadie puede quitarte el derecho a vivir en tu hogar.
- 5 Gastos ordinarios pactados en la escritura**

Por defecto, el usufructuario continúa a cargo de expensas, ABL y servicios. Todo queda claramente establecido.
- 6 Asesoramiento personalizado de principio a fin**

Te acompañamos en cada paso: tasación, cálculo, notaría, firma. Sin tecnicismos ni letra chica.

Cómo funciona: 4 pasos

01

Tasación

Tasamos tu propiedad a valor de mercado con profesionales matriculados.

02

Cálculo del valor

Calculamos el valor de la nuda propiedad y del usufructo según la expectativa de vida del usufructuario.

03

Escritura ante escribano

La venta se formaliza ante escribano público. Se inscribe la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

04

Seguís en tu hogar

Recibís el capital y seguís viviendo normalmente. Al extinguirse el usufructo, el inversor consolida el dominio pleno de forma automática.

¿Querés saber más?

Hablá con un asesor de Renta Plateada sin compromiso.
Te explicamos todo y calculamos el valor en tu caso particular.

WhatsApp: 54 9 11 0000-0000

renta-plateada.com.ar